LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.224)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha tomado en consideración el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Canepa y Garo, quienes manifiestan: "Visto, que es una obligación moral y cívica de este Concejo colaborar con instituciones comunitarias, promoviendo y facilitando medidas, acciones y obras conducentes a favorecer su desenvolvimiento, y

Considerando, que "Renacer" -Grupo de mutua ayuda para padres que pierden hijos cumplen una loable y meritoria función asistiendo y apoyando a quienes atraviesan por esa lamentable situación.

Que dicho grupo ha desplegado una inmensa tarea que excede el marco local habiendo realizado encuentros Provinciales, nacionales e internacionales.

Que la situación mencionada solicita que se asigne un espacio físico en contacto con la naturaleza, de reducidas dimensiones, donde puedan encontrarse los padres en torno a un monolito recordatorio de sus hijos con la leyenda -"Si a la vida a pesar de todo".

Por todo lo expuesto, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente Proyecto de

ORDENANZA

- **Artículo 1°.-** Dispóngase en acuerdo con la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario, la asignación de un espacio físico de reducidas dimensiones en el sector comprendido entre las calles Santa Fe, Vera Mújica, Crespo y calle interna del Centro de Convenciones "Pte. Perón" para la construcción de una plazoleta.
- **Art. 2°.-** En dicho espacio se plantarán especies arbóreas y arbustos florales y se instalará un monolito recordatorio con la siguiente leyenda:

"SI A LA VIDA, A PESAR DE TODO FUNDACIÓN RENACER ROSARIO 1992-1996 EN HONOR A NUESTROS HIJOS"

- **Art. 3°.-** El costo de instalación del monolito estará a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario.
 - **Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M **Sala de Sesiones,** 15 de Agosto de 1996.-

Expte.n° 79984-P-96.-.H.C.M.-